


815111

Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 13-10-2021 11:30	
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0173983 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	815111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO / JAVIER TOMAS REYES BUSTAMANTE
DESTINO	VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO / ALCALDIA DE SANTA MARTHA
ASUNTO	SOLICITUD INFORMACIÓN PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA
OBS	
2021EE0173983	

Doctora:

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO

Alcaldesa Municipal

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co

alcalde@santamarta.gov.co

gobierno@santamarta.gov.co

secretaria.general@santamarta.gov.co

Calle 14 No. 2 - 49 Centro Histórico

Santa Marta, Magdalena.

Asunto : Solicitud de información.

Cordial saludo.

La Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la vigilancia y control fiscal otorgada por Acto Legislativo No. 04 de 2019, que modificó el artículo 267 de la Constitución Política, en atención al artículo 59 del Decreto Ley 403 de 2020, solicita su amable colaboración, para que se sirva presentar un informe sobre los siguientes aspectos:

1. Valor asignado en recursos de Sistema General de Participaciones- SGP de Agua potable y Saneamiento Básico.
2. Relacionar de manera discriminada, en qué rubros se distribuyen los recursos de Sistema General de Participaciones- SGP de Agua potable y Saneamiento Básico.
3. Qué empresa de servicios públicos domiciliarios presta el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo al Distrito.
4. Remitir copia de los contratos suscritos entre el municipio y la empresa de servicios públicos domiciliarios.
5. Remitir copia de los OTROSÍ del contrato de Concesión y sus contratos derivados.

6. Remitir copia de los contratos derivados del Contrato de Concesión suscrito entre el Distrito y la empresa de servicios públicos domiciliarios,
7. Remitir copia del Contrato de Interventoría.
8. Remitir copia del acto administrativo que designa supervisor del Contrato de Concesión y de Interventoría.
9. Informes de interventoría y supervisión del contrato de Concesión.
10. Informes de interventoría y supervisión de los contratos derivados del Concesión.
11. Informar la fuente de los recursos utilizados para la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo, comprometidos para los contratos de concesión, interventoría y sus contratos derivados, es decir, sin son del SGP, PGN, propios, etc. Adjuntar copia del CDP y RP.

Agradezco de antemano, que la citada información sea remitida de forma legible dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo del presente comunicación al correo electrónico javier.reyes@contraloria.gov.co.

El incumplimiento de la obligación de suministro de información solicitada por la Contraloría General de la República, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el Decreto Ley 403 de 2020, regulada por la Resolución Reglamentaria Orgánica No. REG- ORG- 0039 -20 de fecha 13 de julio de 2020.

Atentamente,



JAVIER TOMAS REYES BUSTAMANTE

Contralor Delegado

Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

Contraloría General de la República

Proyectó: Mónica Sofía Fernández Ramos – Asesora del Despacho Grado 02 - CDVSB 